



**ACTA NÚMERO 26/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con tres minutos del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 37, de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones XX y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, IX, XX, XXIII, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXIV, 32, fracción IV y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----



Acto seguido, la secretaria general de acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de quórum legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto por el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

**ÚNICO:** Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, el cual será registrado en Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM), lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, descrito en los tres anexos que se adjuntan a la presente acta.-----

Señor presidente, magistrada, magistrado es el asunto que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy. -----

Magistrado presidente. Gracias señora secretaria general de acuerdos. -----

Magistrada, magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados.

Ahora bien, en desahogo del único punto del orden del día el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de



Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la autoridad jurisdiccional electoral local es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía técnica y de gestión para elaborar su Anteproyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, así como para administrarlo y ejercerlo conforme a la normatividad legal vigente; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la Dirección de Administración y de las y los servidores públicos que señalan las propias normas de organización interna de este Tribunal; por lo que, al tener atribuciones y facultades legales para dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local; se pone a consideración del pleno el análisis, en los términos señalados en los tres anexos, que se agregan a la presente acta, mismo que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, para los efectos que correspondan.-----

Asimismo, este pleno acuerda que la Titular de la Dirección de Administración le dé el trámite de Ley correspondiente.-----

Sometidos al análisis y discusión de la magistrada y los magistrados la **PROPUESTA** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la misma es **APROBADA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Tribunal Electoral Local.-----

Por lo que el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:-----

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022, que asciende a un monto total de **\$18'878,923.00 (Son: Dieciocho millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**, descritos en los anexos de la presente acta.-----



TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión. -----

SEGUNDO: Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público en la página de Internet de este tribunal electoral. -----

TERCERO: Se instruye a la secretaría general de acuerdos de este órgano colegiado para que remita, a través de oficio, copia certificada de la presente acta a la maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del acuerdo tomado, para su debido cumplimiento. -----

CUARTO: Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral. -----

Magistrado presidente, magistrada y magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada no presencial de pleno, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, secretaria general de acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. -----

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature of Francisco Javier Acordóñez]*  
**FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

*[Handwritten signature of Brenda Noemy Domínguez Aké]*  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**



  
**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO.**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----  
Que la presente hoja corresponde al acta número 26/2021 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 22 de octubre de 2021, que consta de un total de 5 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2022  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CAPITULO 1000</b>	SERVICIOS PERSONALES	\$16,053,855.00
<b>CAPITULO 2000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,283,998.00
<b>CAPITULO 3000</b>	SERVICIOS GENERALES	\$1,541,070.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>		<b>\$18,878,923.00</b>

**AUTORIZAN**

MAGISTRADO PRESIDENTE

MTR. FRANCISCO JAVIER AG. ORDÓÑEZ.

MAGISTRADA

LIC. BRENDA ROSEN DOMÍNGUEZ AKÉ.

MAGISTRADO

LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
TABULADOR MENSUAL EJERCICIO 2022**

PUESTO	NIVEL	PUESTOS	SUELDO BRUTO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	ISR	IMSS	ISSSTECAM OBRERA	PARTE PROPORCIONAL AGUINALDO	PARTE PROPORCIONAL PRIMA VACACIONAL	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	IMPUESTO ADICIONAL	INFONAVIT	IMSS PATRONAL	ISSSTECAM PATRONAL	SAR	OTRAS PRESTACIONES	NETO MENSUAL	COSTO MENSUAL DEL PUESTO	COSTO TOTAL
MAGISTRADO		3	\$102,889.02	\$1,900.00	\$31,404.31	\$1,944.93	\$6,590.64	\$13,088.63	\$1,821.13	\$2,788.44	\$920.19	\$3,621.98	\$7,194.81	\$10,687.50	\$1,454.79	\$3,923.13	\$64,849.14	\$150,399.62	\$5,414,386.32
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	4.2	1	\$36,412.48	\$1,900.00	\$7,752.64	\$1,181.20	\$3,368.16	\$4,789.08	\$702.40	\$1,021.27	\$337.02	\$2,228.80	\$4,606.65	\$5,461.88	\$898.72	\$1,526.79	\$26,010.48	\$59,883.05	\$718,596.60
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4.1	1	\$34,235.02	\$1,900.00	\$7,167.10	\$1,112.24	\$3,166.74	\$4,516.88	\$662.48	\$964.53	\$318.29	\$2,100.81	\$4,375.11	\$5,135.26	\$648.32	\$1,496.54	\$24,688.94	\$56,551.24	\$678,614.88
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	4.1	1	\$28,911.12	\$1,900.00	\$5,735.44	\$943.62	\$2,674.28	\$3,851.39	\$584.87	\$822.09	\$271.29	\$1,792.77	\$3,804.10	\$4,336.86	\$723.11	\$1,255.93	\$21,457.78	\$48,233.35	\$578,800.20
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	5.2	6	\$24,992.30	\$1,900.00	\$4,681.63	\$819.50	\$2,311.80	\$3,361.54	\$493.03	\$736.01	\$243.54	\$1,566.03	\$3,383.82	\$3,748.66	\$632.41	\$1,941.69	\$18,079.37	\$43,001.23	\$3,096,088.56
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	5.2	1	\$23,991.00	\$1,900.00	\$4,412.36	\$787.79	\$2,219.18	\$3,236.36	\$474.67	\$693.89	\$228.98	\$1,506.08	\$3,276.41	\$3,568.66	\$609.23	\$1,187.60	\$18,471.67	\$40,704.90	\$488,458.80
ACTUARIO	5.1	1	\$17,859.22	\$1,900.00	\$2,906.73	\$593.57	\$1,651.98	\$2,469.90	\$362.25	\$534.12	\$176.26	\$1,153.29	\$2,618.74	\$2,678.88	\$467.32	\$1,102.44	\$14,606.94	\$31,322.42	\$375,869.04
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5.1	1	\$17,859.22	\$1,900.00	\$2,906.73	\$593.57	\$1,651.98	\$2,469.90	\$362.25	\$537.82	\$177.48	\$1,153.29	\$2,618.74	\$2,678.88	\$467.32	\$1,864.34	\$14,606.94	\$32,069.24	\$385,070.88
ANALISTA ESPECIALIZADO	7.1	3	\$11,579.88	\$1,900.00	\$1,380.25	\$394.67	\$1,071.12	\$1,684.96	\$247.13	\$377.13	\$124.45	\$789.94	\$1,845.25	\$1,736.96	\$321.98	\$1,313.55	\$10,833.84	\$22,021.03	\$792,757.08
ANALISTA ESPECIALIZADO	8.2	2	\$11,029.86	\$1,900.00	\$1,267.56	\$377.26	\$1,020.24	\$1,616.21	\$237.04	\$362.01	\$119.46	\$758.13	\$1,886.28	\$1,654.46	\$309.25	\$1,270.49	\$10,264.80	\$21,142.99	\$507,431.76
AUXILIAR JURISDICCIONAL	9.1	8	\$8,717.84	\$400.00	\$783.94	\$256.53	\$806.40	\$1,139.73	\$167.16	\$278.28	\$91.17	\$537.58	\$1,477.43	\$1,307.68	\$221.02	\$1,714.92	\$7,270.97	\$16,050.79	\$1,540,875.84
OFICIAL DE PARTES	9.1	1	\$8,717.84	\$400.00	\$783.94	\$256.53	\$806.40	\$1,139.73	\$167.16	\$283.38	\$66.92	\$537.58	\$1,477.43	\$1,307.68	\$221.02	\$1,247.94	\$7,270.97	\$15,566.66	\$186,769.02
SECRETARIA	9.1	4	\$8,717.84	\$400.00	\$783.94	\$256.53	\$806.40	\$1,139.73	\$167.16	\$282.44	\$66.61	\$537.58	\$1,477.43	\$1,307.68	\$221.02	\$1,208.27	\$7,270.97	\$15,523.74	\$745,139.52
AUXILIAR POLIVALENTE	10.1	3	\$8,440.24	\$400.00	\$745.62	\$247.73	\$780.72	\$1,105.03	\$162.07	\$256.08	\$84.50	\$521.50	\$1,447.65	\$1,298.04	\$214.60	\$1,240.23	\$7,086.17	\$15,137.62	\$544,965.12
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>\$344,352.46</b>	<b>\$20,600.00</b>	<b>\$72,712.19</b>	<b>\$9,785.67</b>	<b>\$28,928.04</b>	<b>\$45,819.07</b>	<b>\$6,899.60</b>	<b>\$9,897.47</b>	<b>\$3,268.16</b>	<b>\$18,805.30</b>	<b>\$41,591.85</b>	<b>\$48,907.10</b>	<b>\$7,606.11</b>	<b>\$22,291.86</b>	<b>\$283,548.56</b>	<b>\$567,628.18</b>	<b>\$18,063,864.82</b>

AUTOREAL

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. BRENDA NOEL DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA

LIC. CARLOS FRANCISCO HUIZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO



